



RESOLUCIÓN No. **1170** DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, los siguientes funcionarios públicos tienen derecho a que se les concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO, identificada con la C.C. No.60.325.648, Profesional Universitaria de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 25 de julio de 2014 al 24 de julio de 2015.

JOSE ARISMENDY RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 17.583.255, Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 26 de abril de 2014 al 25 de abril de 2015.

MANUEL MORENO SORIANO, identificado con la C.C. No. 17.586.532, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de febrero de 2016 al 31 de enero de 2016.

CARLOS JESUS GUERRA PERALES, identificado con la C.C. No. 17.582.844, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 13 de septiembre de 2014 al 12 de septiembre de 2015

CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ, identificado con la C.C. No. 17.547.362, Asesor del Despacho Departamental (Área de Control Interno), se le adeuda un periodo del 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, identificada con la C.C. No. 63.312.798, Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda Departamental, desde el 8 de febrero de 2014 al 7 de febrero de 2015.

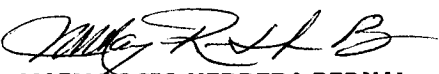
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los funcionarios ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO, JOSE ARISMENDY RODRIGUEZ, MANUEL MORENO SORIANO, CARLOS JESUS GUERRA PERALES, CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ y CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 10 de mayo de 2016 los cuales vencen el 31 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **3 - MAY 2016'**


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Digitó: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.